



RESOLUCIÓN CS Nº 355 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de octubre de 2021

Expediente 20.252/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución -CD-Nº 081-21 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular de la Méd. Mirtha Susana SALINAS, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA (Plan 1984) - Carrera de Enfermería - Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, a partir de 1º de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO.

Que la mencionada profesional, previo a cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11, que expresa: "Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo."

Que, en virtud de que el Plan de Estudios 1984 de la carrera de Enfermería a sido sustituido por el nuevo Plan de Estudios 2018, la asignatura ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA del extinto es equivalente a las asignaturas PROCESOS BIOLÓGICOS I y PROCESOS BIOLÓGICOS II del Plan 2018, conforme a lo oportunamente informado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Salud en fs. 200.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 187/2021,

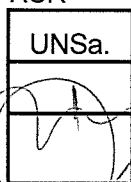
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Extraordinaria del 28 de octubre de 2021)

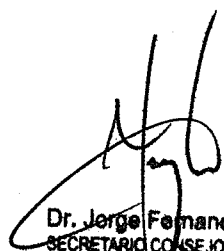
RESUELVE:

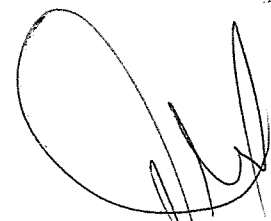
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la condición de Docente Regular de la **Méd. Mirtha Susana SALINAS, DNI 11.561.775**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las asignaturas PROCESOS BIOLÓGICOS I y PROCESOS BIOLÓGICOS II (Plan de Estudios 2018) - ex ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA (Plan 1984) - Carrera de Licenciatura en Enfermería - Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 1º de marzo del año 2021 y no más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: docente mencionada, Sede mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA